No. 053439 DICAR-CICOR

Bogotá D.C.; 18 de octubre de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLOS CUBIDES
Director de Carabineros y Seguridad Rural (E)
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión contrato prestación de servicios No. 71-7-10008-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/09/2022**	**Hasta**	**18/10/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2022-031565-DICAR de fecha 16/06/2022, el señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA ordenador del gasto, notifica a la señora Teniente Coronel YENIT SULEIMA RODRIGUEZ GONZALEZ Jefe Centro Integrado de Coordinación Operacional Rural CICOR como supervisora del contrato de compraventa No 71-7-10008-22, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL"

- Mediante comunicado oficial GS-2022-035516-DICAR de fecha 07/07/2022, el señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA ordenador del gasto, notifica al señor Mayor EDGAR OBANDO LANDINEZ Enlace de Policía como supervisor del contrato de compraventa No 71-7-10008-22, cuyo

Escaneado con CamScanner

objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

- Mediante comunicado oficial GS-2022-036777-DICAR de fecha 14/07/2022, el señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA ordenador del gasto, notifica al señor Subteniente DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO Responsable redes para la convivencia y seguridad ciudadana como supervisor del contrato de compraventa No 71-7-10008-22, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

- Mediante comunicado oficial GS-2022-040606-DICAR de fecha 05/08/2022, el señor Mayor General JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA ordenador del gasto, notifica al señor CAPITÁN GONZALO GARCÍA VELÁSQUEZ Responsable Coordinación Operacional como supervisor encargado del contrato de compraventa No 71-7-10008-22, por motivo que sale con vacaciones el señor Subteniente DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO Responsable redes para la convivencia y seguridad ciudadana, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

- Mediante comunicado oficial GS-2022-044459-DICAR de fecha 26/08/2022, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS ordenador del gasto encargado, notifica al señor Subteniente DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO Responsable redes para la convivencia y seguridad ciudadana como supervisor del contrato de compraventa No 71-7-10008-22, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 17/06/2022 y el 11/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-036174-DICAR.

2. Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 12/07/2022 y el 02/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-040606-DICAR.

3. Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 02/08/2022 y el 07/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-040606-DICAR.

Escaneado con CamScanner

Información del contrato

Contrato No.	De prestación de servicios No. 71-7-10008-22
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO DE CONTROL OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
Contratista	RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
Representante legal	EIMY GONZALEZ GRANADOS
Valor inicial del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO I.V.A.
Valor total del contrato	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO I.V.A..
Plazo de ejecución inicial	Del 17/06/2022 al 30/11/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17 de junio de 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de noviembre de 2022
Modificatorios	No. 001 de fecha de suscripción 12/08/2022 y No. 002 de fecha de suscripción 12/10/2022
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Del día 08 de septiembre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2022 por parte de la empresa contratista se vino realizando mantenimiento e instalación de 4 monitores nuevos de la misma línea compatible que eran necesarios para el cambio de los viejos.

Escaneado con CamScanner







- Mediante comunicado oficial GS-2022-052461-DICAR de fecha 11/10/2022, se solicita al señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS ordenador del gasto, el concepto de viabilidad, autorización, modificación Nro. 002 y aceptación en la oferta de mínima cuantía Nro. 71-7-10008-22, cuyo objeto es la "MODIFICACIÓN DEL ANEXO EN LA BOLSA DE REPUESTOS, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO LA EMPRESA RGS REDES Y COMUNICACIONES S.A.S. MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL VIDEO WALL POR MOTIVOS AJENOS A LA EMPRESA SE PRESENTARON DEMORAS EN LA ENTREGA DE UNOS MONITORES REQUERIDOS EN EL CONTRATO, LOS CONTRATISTAS MANIFIESTAN QUE POR PARTE DE FÁBRICA TIENE INTENCIÓN EN REALIZAR UN DESCUENTO EN EL VALOR UNITARIO PARA LOS MONITORES INDUSTRIALES DE 55 PULGADAS, DEBIDO A ESTO MANIFIESTAN SU INTERÉS EN TRASLADAR ESTE DESCUENTO A LA POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL", el modificatorio se logra firmar con fecha 12/10/2022.

- Mediante comunicado oficial GS-2022-052461-DICAR del 12/10/2022 cuyo asunto es "concepto de viabilidad y solicitud autorización modificación aceptación oferta proceso de mínima cuantía No. 71-7-10008-22" se solicitó al señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS ordenador del gasto, el modificatorio del contrato anexando la documentación requerida.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A

Escaneado con CamScanner

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA JURÍDICA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	FORMULARIO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	REFERENCIA BANCARIA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes	SI	N/A

Escaneado con CamScanner

objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación		
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	FORMATO COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	FORMULARIO No. 5 SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION)			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) INCLUIDO MANO DE OBRA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
1	LIMPIEZA GENERAL DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL VIDEOWALL 5X4 CON DESMONTE DE LOS MONITORES DE SER NECESARIO, LIMPIEZA DE ESTRUCTURA DE MONTAJE DE VIDEOWALL, REVISIÓN ELÉCTRICA: VERIFICACIÓN DE VOLTAJE, REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN, LIMPIEZA DE CABLEADO HDMI Y DE RED POR FLUJO DE AIRE, VERIFICACIÓN DE CABLEADO TANTO HDMI COMO DE RED, SE DEBEN CAMBIAR LOS CABLES QUE PRESENTEN FALLA. VIDEOWALL MARCA HIKVISION, EL TRABAJO A REALIZAR EN ALTURAS DEBE SER CON PERSONAL CERTIFICADO Y DEBEN UTILIZAR ANDAMIOS ESCALERAS Y HERRAMIENTAS CERTIFICADAS	SI	N/A

Escaneado con CamScanner

BOLSA DE REPUESTOS				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) INCLUIDO MANO DE OBRA				
ITEM	**REPUESTO**	**MARCA Y/O REFERENCIA**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
1	MAINBOARD MONITOR HIKVISION	HIKVISION	NO	N/A
2	PANEL LED MONITOR	HIKVISION	NO	N/A
3	LED DE RETROILUMINACION	HIKVISION	SI	N/A
4	HDMI 4K 10 MTS	MONSTER	SI	N/A
5	HDMI 4K 15 MTS	MONSTER	SI	N/A
6	HDMI 4K 30 MTS	MONSTER	SI	N/A
7	UPS 3 KVA	POWEST	NO	N/A
8	MATRIS DECODER CON 16 SALIDAS HDMI, 220 VAC = 70W, H.265+/H.265, H.264+/H.264, PANTALLA DIVIDIDA 36 CH.	HIKVISION	NO	N/A

BOLSA DE REPUESTOS ACTIVOS FIJOS				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONITORES DE VIDEO HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) INCLUIDO MANO DE OBRA				
ITEM	**REPUESTO**	**MARCA Y/O REFERENCIA**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
1	MONITOR INDUSTRIAL HIKVISION 55 PULGADAS	HIKVISION	SI	Acta de recepción de bienes del almacén de Telemática (DICAR – ALTEC) No. 019 de fecha 12 de octubre del 2022.
2	FUENTE DE PODER XW MONITOR 55 HIKVISION	HIKVISION	NO	N/A

OTRAS CONDICIONES TECNICAS A EVALUAR

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración del servicio • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante la duración del contrato.	SI	N/A
2.	El oferente deberá atender el llamado de la Policía Nacional dentro del tiempo fijado en la forma de ejecución, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación.	SI	N/A
3.	El oferente tiene un tiempo máximo para dar solución a problemas de dos (2) días hábiles, una vez verificado el daño del monitor HIKVISIÓN.	SI	N/A

Escaneado con CamScanner

4.	EL CONTRATISTA prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos (Avenida Boyacá # 142ª-55 Bogotá).	SI	N/A
5.	Se deben suministrar los repuestos nuevos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos objeto de este contrato de acuerdo a la bolsa de repuestos, previa concepto favorable del supervisor de contrato, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.	SI	N/A
6.	El oferente deberá certificar que otorga una garantía de un (1) año como mínimo de los repuestos que se cambien y seis (6) meses de los mantenimientos correctivos que se realicen.	SI	N/A
7.	En el evento que uno de los repuestos objeto del mantenimiento resulte defectuoso o de mala calidad el oferente deberá realizar su cambio en un término no superior a 3 días, sin costo alguno para la Policía Nacional-Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.	SI	N/A
8.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	SI	N/A
9.	En el mantenimiento de monitores se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	SI	N/A
10.	El oferente deberá realizar la disposición final de los repuestos cambiados, para lo cual debe presentar al supervisor del contrato el acta de disposición final, con la licencia ambiental de quien lo efectuó, lo anterior en cumplimiento Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 02900 de 2012 y demás normas ambientales vigentes. El proponente contratado para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, sean nacionales o extranjeros.	SI	N/A
11.	El oferente deberá certificar mensualmente el mantenimiento preventivo y/o correctivo de cada uno de los monitores que haya realizado, exponiendo la clase de mantenimiento realizado y haciendo las recomendaciones para preservar su vida útil, igualmente toda la información que caracteriza e identifica cada equipo y su ubicación dentro de las instalaciones policiales.	SI	N/A
12.	El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida de equipos establecidos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por cada uno de los monitores a los cuales se les realice el mantenimiento, dichos formatos deberán ser anexados al momento de presentar la facturación.	SI	N/A
13.	El oferente deberá brindar capacitación a sus funcionarios en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros).	SI	N/A
14.	Para equipos eléctricos y electrónicos verificar que cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio. Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética	SI	N/A

Escaneado con CamScanner

15.	El oferente deberá propender por la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	N/A
16.	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la prestación de servicios costo para monitores de video hikvision (sistema videowall 5x4 infraestructura hikvision), tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre, dirección y/o teléfono del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios. Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2** especificaciones técnicas mínimas.	SI	N/A
17.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	N/A
18.	**CALIDAD DEL MANTENIMIENTO** El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que ofrecerá una garantía mínima por el servicio mantenimiento preventivo y correctivo realizado de tres (3) y seis (6) meses respectivamente, contados a partir de la fecha del mantenimiento, si durante el tiempo de garantía los equipos que se les realizó mantenimiento o cambio de piezas presentan falencias en su normal funcionamiento, como consecuencia de la falta de calidad de los suministros instalados o la falta de idoneidad de la persona que realizó el trabajo, el contratista asumirá la garantía sin generar ningún sobre costo para la entidad, dando respuesta en un término no superior a (4) horas para los monitores de video hikvision	SI	N/A

Escaneado con CamScanner

	(sistema videowall 5x4 infraestructura hikvision) del centro integrado de control operacional rural de la dirección de carabineros y seguridad rural.		
19.	**CONDICIONES AMBIENTALES** El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, garantizar en cada uno de los equipos de mantenimiento, las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos que coadyuven a la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	SI	N/A
20.	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** ✓ El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. **15.** Deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad. **16.** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones, acreditaciones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad por parte del contratista y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. **17.** El oferente y futuro contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. **18.** El oferente y futuro contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas de dicho plan deben contener: • Alcance • Objetivo • Responsables • Descripción de actividades • Cronograma • Indicadores que serán del control de la empresa contratista. ✓ El oferente y futuro contratista asegurará que él o los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por la autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos. ✓ Además deberá cumplir con lo estipulado en el **Decreto 1079 de 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato, dando a aplicabilidad a la **Ley 1252 de 2008** " Por la cual se dictan normas	SI	N/A

Escaneado con CamScanner

prohibitivas en materia ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá garantizar de acuerdo a la actividad a realizar el cumplimiento estricto del **Decreto 4741 de 2005**. Descripción: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá garantizar la realización adecuada para la disposición de los residuos aprovechables y ordinarios entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final, (dentro de los quince (15) días hábiles a su recolección).

- ✓ El contratista se compromete a realizar el mantenimiento de los elementos y equipos que requieran ser certificados por la **ONAC**, según especificaciones técnicas contractuales o cuando la supervisión lo solicite

- ✓ Los oferentes y futuros contratistas sin excepción, deben cumplir la legislación ambiental vigente, sin necesidad de requerimiento previo o expreso; y deben obtener y mantener vigentes las licencias o permisos de autoridades ambientales que de conformidad con la normatividad ambiental vigente sean necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y/o pos contractuales.

- ✓ El oferente y futuro contratista garantizará en los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.

- ✓ El oferente y futuro contratista garantizara que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, que realicen un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012** *"políticas cero papel"*.

Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

19. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones, acreditaciones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

- ✓ El oferente y futuro contratista aplicara las buenas prácticas ambientales, además participara de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

- ✓ El oferente y futuro contratista debe garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título

Escaneado con CamScanner

6 Residuos Peligrosos del **Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudieran generar como resultado de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.(Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.(15 días posteriores a la disposición final)

✓ El oferente y futuro contratista con el objetivo de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deteriore en los suelos el medio ambiente en general deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasiones a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada de acopio documental soporte, que evidencia la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 de 2013** "*Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos (RAEE) y se dictan otras disposiciones*", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

✓ El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además, sus servicios deberán cumplir con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional **Ley 23 de 1973** reglamentada por el **Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994** , Reglamentado por el **Decreto Nacional 900 de 1997, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995** y documento **CONPES 2834 DE 1996. (Anexo 1).**

✓ El oferente y futuro contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionadas con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronogramas en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Uso de elementos de protección personal.
- Manejo de sustancias químicas.
- Ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Normativa ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

Escaneado con CamScanner

- ✓ El oferente y futuro contratista debe presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

- ✓ El oferente y futuro contratista presentara el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener:

 - Alcance
 - Objetivos
 - Responsables
 - Descripción de actividades
 - Cronograma
 - Indicadores que serán del control de la empresa contratista

- ✓ El oferente y futuro contratista debe garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

- ✓ El oferente y futuro contratista evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como icopor) para servir alimentos.

- ✓ El oferente y futuro contratista deberá incluir dentro de sus obligaciones la aplicación de buenas prácticas de manufactura – BPM, según lo estipulado en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera que la modifique o derogue.

- ✓ El oferente y futuro contratista en los casos que aplique deberá realizar caracterización de las aguas residuales provenientes de su actividad a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM trámite que se deberá adelantar cada seis (06) meses, el primero al finalizar el segundo mes de iniciar su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley.

- ✓ El oferente y futuro contratista garantizara que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, que realicen un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la **Directiva Presidencial 04 de 2012** ***"políticas cero papel"***.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad, anomalías de relevancia con el presente contrato.

Escaneado con CamScanner

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (43) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural realizara el pago en moneda legal colombiana, de forma total, es decir, de acuerdo a la entrega del servicio, una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se aclara al contratista, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS.
NIT.: 901.233.917-7
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 513-862102

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 60.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 60.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	$ 60.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 36.257.010,29	60,43%
Valor pagado	$ 23.742.989,71	39,57%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia de recibido 02	$ 36.257.010,29	Del: 08/09/2022 Al: 12/10/2022	$ 36.257.010,29	No. 326	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Escaneado con CamScanner

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Acta de recepción de bienes del almacén de Telemática (DICAR – ALTEC) No. 019 de fecha 12 de octubre del 2022.

5 RECOMENDACIONES

El contratista ha venido realizando las labores como se encuentran especificadas en el contrato del mantenimiento del Video Wall, se le recomienda informar con anterioridad enviar los datos de los funcionarios que van a ingresar para realizar las labores del mantenimiento, quedando a la espera de iniciar labores en el mes de septiembre del presente año.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente **DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO**
Responsable redes para la convivencia y seguridad ciudadana
Supervisor Contrato de Compraventa No. 71-7-10008-22
Correo electrónico: darlin.beltran@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134936131

Escaneado con CamScanner

Ciudad y fecha:	Bogotá, 14/10/2022
Unidad:	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 71-71-10008-22
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	RGS Redes y Comunicaciones S.A.S
NIT del contratista:	901.233.917-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para monitores de video HIKVISION (sistema Video Wall 5x4 infraestructura HIKVISION) del centro integrado de control operacional rural de la dirección de carabineros y seguridad rural.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor estimado de la presente contratación es de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.000.000,00), de acuerdo con los valores establecidos en el anexo No. 2.
Plazo de ejecución:	30 Noviembre de 2022
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica.
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones del CICOR de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural ubicado en Avenida Boyacá No 142ª-55 Bogotá.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del	Subteniente Darlin Esteban Beltran Moreno / Responsable Redes Para La

Escaneado con CamScanner

supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Convivencia y Seguridad Ciudadana.
Fecha de entrega certificada:	Del: 08/09/2022 Al: 12/10/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2022	
Acta de recepción de bienes	Acta de recepción de bienes del almacén de Telemática (DICAR – ALTEC) No. 019 de fecha 12 de octubre del 2022.

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DICAR	10	4 MONITORES INDUSTRIALES HIKVISION 55 PULGADAS	$ 36,257,010.29	$ 36,257,010.29	0	$ 36,257,010.29

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
No. 326	12/10/2022	$ 36,257,010.29	0	$ 36,257,010.29
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 36,257,010.29	0	$ 36,257,010.29

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas con el contratista RGS redes y telecomunicaciones S.A.S.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	MONITOR INDUSTRIAL HIKVISION 55 PULGADAS	Si	Acta de recepción de bienes del almacén de Telemática (DICAR – ALTEC) No. 019 de fecha 12 de octubre del 2022.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Subteniente, DARLIN ESTEBAN BELTRAN MORENO, (Supervisor de contrato).

Escaneado con CamScanner

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código 1LA-FR-0140		
Fecha 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión 1		

DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

Recepción de bienes No. 019 / DICAR-ALTEC

Ciudad y Fecha: Bogotá, 12 de octubre de 2022
Hora: 16:30
Lugar: Almacén de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 12 del mes octubre del año 2022, se reúnen en las instalaciones del Almacén de Telemática de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, los señores Teniente BELTRAN MORENO DARLIN ESTEBAN, Supervisor del Contrato, Intendente Jefe AVILA GAITAN LUIS ALBERTO, Almacenista de Telemática DICAR, Intendente YEFER ALEXANDER CASTELLANOS PARRA Responsable Activos Fijos DICAR, Intendente DOMINGUEZ VILORIA JAIME LUIS, Técnico en Telemática, y el señor CRISTIAN ARIAS, Coordinador del Proyecto, RGS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato de compraventa No. 71-7-10008-22 de fecha 21-06-2022, suscrito con la empresa RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS, factura electrónica 326 del 12 octubre del 2022 (los cuales están autorizados por la DIRAF, mediante el documento N/A de fecha N/A), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 71-7-10008-22 de fecha: 21 JUNIO 2022 Adición No. N/A de fecha: N/A

Plazo de ejecución del contrato 159 DIAS, Cumplió: SI X NO N/A

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA EN PESOS	VALOR TOTAL + IVA EN PESOS
1	RECURSO 10	MONITOR INDUSTRIAL HIKVISION 55" MODELO DS-DS-D2055LU-Y	01	G49665451 G49665452 G49665453 G49665455	$9.064.252.57	$ 36.257.010,29

Escaneado con CamScanner

Página 2 de 3 Código 1LA-FR-0140 Fecha 18-05-2020 Versión 1	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI __X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI __X__NO_____

OBSERVACIONES: N/A

COMPROMISOS: N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

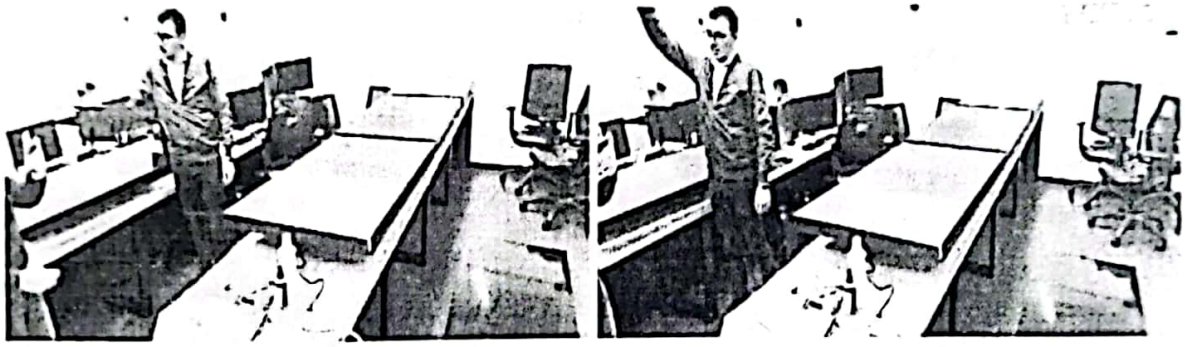
Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

MATERIAL FOTOGRAFICO ITEM 1

EVIDENCIA DE ENTREGA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MONITORES DEL SISTEMA VIDEOWALL



ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TE	BELTRAN MORENO DARLIN ESTEBAN	DICAR-CONAR	Supervisor de Contrato	
IJ	LUIS ALBERTO AVILA	DICAR-TELEM	Jefe Almacén de Telemática DICAR	
IT	DOMINGUEZ VILORIA JAIME LUIS	DICAR-TELEM	Técnico en Telemática	
IT	YEFER ALEXANDER CASTELLANOS PARRA	DICAR- TELEM	Responsable Activos Fijos DICAR	

Escaneado con CamScanner

Bogotá, 03 de Octubre de 2022

CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **YOHANA MARTINEZ GARNICA** identificada con Cedula de ciudadanía número 52.830.122 y con tarjeta profesional Nº 203466-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de Rgs Redes y Comunicaciones S.A.S. identificada con Nit 901.233.917-7, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riegos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y a la fecha en curso no se encuentra en ningún proceso de demanda por concepto de prestaciones ni pagos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Igualmente certifica que la empresa **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** es contribuyente exonerado de aportes (Art 114 – 1 del E.T.)

Dada en Bogotá el día tres (03) del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

YOHANA MARTINEZ G.
Contador Público
TP. 203466-T

EIMY GONZALEZ GRANADOS
Representante Legal
RGS REDES Y COMUNICACIONES S.A.S

Carrera 72B N° 8-32 Bogotá
TEL: 601-4661252 / 3142962921

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

203466-T



NELY YOHANA
MARTINEZ GARNICA
C.C. 52830122
RESOLUCION INSCRIPCION 347
UNIVERSIDAD CUN

FECHA 30/06/2015

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

216559

205652

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 641 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

Escaneado con CamScanner

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** identificada con el número de documento **9012339177** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 13 de enero de 2021 con la Cuenta Corriente 513-862102 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **03 de octubre de 2022.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

Banco de Occidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Escaneado con CamScanner

RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS
NIT 901.233.917-7
Cr 72 B 8 32
Tel: (601) 4661252
Bogotá - Colombia
contabilidad@rgsconectando.com

Factura Electrónica Venta
No. 326

Señores	DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL		
NIT	900.192.793-1	**Teléfono**	(601) 5189796 - Ext. 21826
Dirección	Avenida Boyacá 142 A 55	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/10/2022, 14:55
Expedición	12/10/2022, 16:25
Vencimiento	12/10/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	MONITOR INDUSTRIAL HIKVISION 55 PULGADAS	4.00	7,617,018.96	30,468,075.84	5,788,934.41	0.00	36,257,010.25
2	AJUSTE AL IMPORTE	1.00	0.04	0.04	0.00	0.00	0.04

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Escaneado con CamScanner

Total items: 2

Total Bruto	30,468,075.88
IVA 19%	5,788,934.41
Total a Pagar	36,257,010.29

Valor en Letras:
Treinta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil diez pesos m/cte con veintinueve cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-12 por $ 36,257,010.29

Observaciones:
#$16-01-01-L8;7-7-10008-22;darlin.beltran@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764034334444 aprobado en 20220823 prefijo desde el número 292 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Tarifa 6.9

CUFE: 6ba2a158eba896d6e66eeee53a86b4a4098b69659ec45ba089d5a2dbbaa9276b40282acc66ffc9a66c84ee7232873855

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2022

Espacio reservado para la DIAN (no debe diligenciar este formulario, lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
87022000100514-1

Importador

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900284221	4	USA VIRTUAL MARKET S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CL 47 33 144	3199750	87	08	001

Declarante

24. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cod. usuario
860514173	2	AGENCIA DE ADUANAS SERVADE S.A. NIVEL 1	26	22

29. Numero documento de identificación	30. Apellidos y nombres
32646748	GUELL MONTENEGRO MARTHA CECILIA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Dia	36. Cod. Admon.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Dia	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Dia	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Dia
BAQ	20870	No. 116575012482435	2022 - 07 - 01	No. MLPTY2275	2022 - 06 - 30

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
USALMAR INVESTMENT GROUP LLC	DORAL	249

49. Direccion exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
3900 NW 79 AVENUE SUITE 459	7864623879

51. No. de factura	52. Año - Mes - Dia	53. Cod. pais procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
033096	2022 - 06 - 27	580	1	580	0	NAVEMAR SAS	4,151.21

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. pais de origen	67. Cod. Acuerdo
	8525590000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importacion	69. Tipo de importación	70. Cod. pais compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Codigo embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	203.98	183.58	PC	400	10	U	14.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
5,021.08	34.76

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
4.02	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
38.78	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Numero
5,059.86	R	50101798

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2022	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	15.00	21,004,541	3,151,000	0	0
I.V.A.	19.00	24,155,541	4,590,000	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sancion	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	7,741,000		0

Descripción de las mercancías (Incluya la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros. (Si el espacio es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 0422070286. PEDIDO: IMP1313. DECLARACIÓN (9-10). PRODUCTO: MONITOR SIN BORDES FHD. MARCA: HIKVISION. MODELO: DS-D5022FN-C. REFERENCIA: DS-D5022FN-C. SERIALES No.: 30063082328, 30063082311, 30063082321, 30063082297, 30063082329, 30063082281, 30063082310, 30063082273, 30063082277, 30063082270. USO O DESTINO: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA. CCTV. EMISION DE IMAGEN. CLASE DE PANTALLA: LCD. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 21.5PULGADAS. RESOLUCIÓN: 1920 × 1080 PIXELES. TIPO DE CONTROL: REMOTO. SEGÚN FACTURA: ITEM DS-D5022FN-C, SCREEN MONITORS. CANTIDAD: 10 PCS.// PRODUCTO: MONITOR VIDEOWALL. MARCA: HIKVISION. MODELO: DS-D2055LU-Y. REFERENCIA: DS-D2055LU-Y. SERIALES No.: G49665451, G49665455, G49665452, G49665453. USO O DESTINO: SISTEMAS DE SE(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 872022000100514 133. Feha 2022 07 09

134. Levante No. 872022000092377	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
	2022 - 07 - 12		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago Total $ 0
	Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	996. Espacio para Numero autoadhesivo **9108701844588**

Fecha de Impresión: 2022-07-13 15:04:05

20222234585053

Escaneado con CamScanner

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **872022000100514-1**
Subpartida : **8528590000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, serials y otros)

CURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA. CCTV. EMISION DE IMAGEN. CLASE DE PANTALLA: LCD. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 55 PULGADAS. RESOLUCIÓN: 19
20 x 1080 PIXELES. TIPO DE CONTROL: REMOTO. SEGÚN FACTURA: SCREEN MONITORS. CANTIDAD: 4 PCS. PARA TODOS LOS ITEMS: ESTA IMPORTACI
ON CUMPLE CON TODO LOS REQUISITOS PARA SU NACIONALIZACIÓN, TALES COMO: REGISTRO DE IMPORTACIÓN No. REG-50101798-20220707N DE FECH
A 2022-07-07, VISTO BUENO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA No. VSVS-22-02869 DE FECHA 2022-07-07.XXXX

ACTA DE ENTREGA CON PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

PROYECTO:	MANTENIMIENTO VIDEO WALL CARABINEROS
CONTRATO:	71-7-10008-22
FECHA ENTREGA:	12 de octubre de 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MONITORES HIKVISION (SISTEMA VIDEOWALL 5X4 INFRAESTRUCTURA HIKVISION) DEL CENTRO INTEGRADO OPERACIONAL RURAL DE LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones del CICOR de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural ubicado en Avenida Boyacá No 142A-55 Bogotá.
CONTRATISTA:	RGS REDES Y COMUNICACIONES

INGRESO DE EQUIPOS

Item	Descripción	Ubicación	Recibido
1	4 Monitor Industrial Hikvision 55" Modelo: DS-D2055LU-Y		
	Serial: G49665452	204	
	Serial: G49665453	501	
	Serial: G49665455	502	
	Serial: G49665451	503	

En la ciudad de Bogotá el día doce (12) del mes de octubre de 2022, se realiza ingreso e instalación de los 4 monitores, se realiza test de pantalla en piso e instalada en la ubicación asignada. Monitores quedan conectados y funcionando.

Esta acta de inicio forma parte integral de la contratación y está basada en el documento de programación general del proyecto.

EL CONTRATISTA

RGS REDES Y COMUNICACIONES
Nombre: CRISTIAN ARIAS
Cargo: COORDINADOR PROYECTO

EL CONTRATANTE

POLICIA NACIONAL
Nombre: Darlin Esteban Beltran M.
Cargo: Responsable Redes Para la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Scanned by TapScanner

Escaneado con CamScanner